

e higiene en el trabajo y las referentes a la protección de la industria nacional.

h) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones económico-administrativos y facultativos del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

8.º *Apertura de pliegos*: a) Primer período, sobres subtitulados «Referencias»: en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Segundo período, sobres titulados «Oferta económica»: en la Casa Consistorial, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9.º *Proyectos y pliego de condiciones*: Están de manifiesto en Secretaría General los días hábiles, de nueve a trece horas.

Santa Coloma de Gramenet, 24 de septiembre de 1974.—El Alcalde.—8.743-A.

Resolución del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas del monte de propios número 164, denominado «El Pinar y la Mata».

El día 21 de noviembre del año que cursa, a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de maderas del

monte de propios número 164, de acuerdo con los siguientes datos:

Lote único: Sección 5.ª, tramos I y II, tronzón 1 y 14.

Número de pinos: 314. Especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 467,718 metros cúbicos con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 890.919 pesetas.

Precio indico: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Garantía provisional: 5 por 100 de la tasación.

Proposiciones: Podrán ser presentadas hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, y serán reintegradas con una póliza de seis pesetas y sellos de la Mutualidad de Administración Local en igual cuantía, como el modelo que al final se inserta; en sobre cerrado y lacrado y en sobre separado acompañarán resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Depositaria del Ayuntamiento, declaración jurada de no estar incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que comprenden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local vigente, carnet de Empresa con responsabilidad o justificante que acredite tenerlo solicitado, documento nacional de identidad, y para los que acudan por representación lo harán con poder notarial bastantado.

El adjudicatario se obliga a aceptar el pliego de condiciones facultativas vigente, aprobado por la Inspección Regional de Montes, del que queda modificada la con-

dición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales y precio unitario alcanzado en subasta, quedando asimismo obligado a aceptar el pliego de condiciones económicas aprobado por la Corporación Municipal.

Fianza definitiva: Consistirá en el 6 por 100 del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante el importe de los gastos de anuncios y demás que se ocasionen con motivo de la formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos los conceptos.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con residencia en en nombre de con documento nacional de identidad número se comprometo a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte número 164 del catálogo, lote único, perteneciente al municipio de Sauquillo de Cabezas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Sauquillo de Cabezas, 14 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Barrio.—13.371-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

SEVILLA

Don Manuel Bazán Tristán, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente número 216/74 por extravío del nombramiento de Segundo Mecánico Naval de Rafael Maguilla Sala.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Estrecho, se declara nulo y sin valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1974.—El Comandante de Infantería de Marina.—Juez Instructor, Manuel Bazán Tristán.—7.652-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1974 por el buque «Nuevo Arnoya», de la matrícula

de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 2142, al «Enarbide», de la 3.ª lista de San Sebastián, folio 1765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—7.660-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de septiembre de 1974 por el buque «Jonás», de la matrícula de Gijón, folio 1704, al buque de la matrícula de Bermeo «María Concepción», folio 1611.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de octubre de 1974.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—7.677-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jhon D. Mac Donald, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de una embarcación denominada «Marlies», levantada por vigilancia fiscal, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 125/1974; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1974. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll. 7.576-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Erik Af Geijerstam, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Mercedes Benz», matrí-

cula GOB 293, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 69/1974; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1974.
El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.
7.577-E.

Por desconocerse el actual domicilio de la súbdita extranjera Bárbara Redlin, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 33/74, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «MG», matrícula GLR-582-C, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1974, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidada el 10 por ciento como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.606-E.

LERIDA

Referencia: Expediente abandono número 31/74.

Se pone en conocimiento de las personas que en diversas fechas de los meses de abril, mayo y junio del corriente año 1974 depositaron efectos en esta Administración de Aduanas, al amparo del corriente resguardo de «Diferido», que habiéndose declarado procedente el abandono de dichos géneros, por haber transcurrido el plazo legal de permanencia de los mismos en los almacenes de esta Aduana, sin haber sido reclamados, pueden personarse en esta Administración para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, a cuyo fin se les concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel a 5 de octubre de 1974.—
El Administrador.—7.526-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden ministerial de 9 de enero de 1970 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones o renovaciones ni ejercido nin-

guna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anuados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de un mes a partir de la presente

publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Cáceres, 3 de octubre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—7.475 E.

Relación que se cita (Necesarios sin interés)

| Fecha de constitución | Número entrada | Número Registro | Titular del depósito | Pesetas |
|-----------------------|----------------|-----------------|---|----------|
| 12-1-1953 | 7 | 18.096 | Paulino Villanueva | 500,— |
| 14-1-1953 | 14 | 18.102 | Joaquín Sánchez Torres | 607,— |
| 14-1-1953 | 15 | 18.103 | El mismo | 1.141,23 |
| 14-1-1953 | 16 | 18.104 | El mismo | 792,— |
| 14-1-1953 | 17 | 18.105 | El mismo | 801,59 |
| 14-1-1953 | 20 | 18.108 | El mismo | 1.005,— |
| 29-1-1953 | 41 | 18.118 | Juzgado de Instrucción de Cáceres | 9.842,— |
| 9-2-1953 | 53 | 18.123 | Facundo Hernández | 928,— |
| 10-2-1953 | 56 | 18.125 | Telesforo Hernández | 1.400,— |
| 13-2-1953 | 60 | 18.127 | Pablo Calderón | 5.000,— |
| 14-2-1953 | 63 | 18.130 | José Alves | 1.101,— |
| 19-2-1953 | 76 | 18.140 | Manuel García Navas | 1.500,— |
| 24-2-1953 | 82 | 18.144 | Emilio Pablos Gutiérrez | 1.500,— |
| 25-2-1953 | 85 | 18.147 | Manuel Montero Rodríguez | 1.000,— |
| 27-2-1953 | 93 | 18.155 | Excelentísima Diputación Provincial | 2.193,— |
| 3-3-1953 | 101 | 18.160 | Tomás Simón Pardo | 1.000,— |
| 3-3-1953 | 102 | 18.161 | Adolfo Fernández Martín | 1.000,— |
| 25-3-1953 | 130 | 18.182 | Ladislao Panadro Blanco | 1.000,— |
| 30-3-1953 | 135 | 18.186 | Francisco Murillo Pico | 2.681,— |
| 13-4-1953 | 153 | 18.201 | Antonic Escudero Calvo | 1.000,— |
| 22-4-1953 | 160 | 18.205 | Fidela Brillo Iglesias | 863,— |
| 22-4-1953 | 162 | 18.207 | Manuel Estrella | 550,— |
| 25-4-1953 | 166 | 18.211 | Rafael Marugán Guerra | 795,— |
| 25-4-1953 | 167 | 18.212 | El mismo | 510,— |
| 25-4-1953 | 168 | 18.213 | El mismo | 785,— |
| 29-4-1953 | 174 | 18.218 | Juan Pereira | 797,— |
| 29-4-1953 | 175 | 18.219 | José Oterino Maya | 9.050,— |
| 8-5-1953 | 190 | 18.231 | Francisco Fernández Guisado | 600,— |
| 19-5-1953 | 207 | 18.241 | Junta Contrabando Cáceres | 846,— |
| 20-5-1953 | 210 | 18.244 | José María Campillo Iglesias | 1.500,— |
| 23-5-1953 | 219 | 18.250 | Isidoro Mirón Hernández | 2.393,— |
| 23-5-1953 | 220 | 18.251 | Domingo Carrasco Bete | 531,— |
| 30-5-1953 | 230 | 18.257 | Martín Molano Hurtado | 1.308,— |
| 5-6-1953 | 236 | 18.260 | Sergio Cordero Caballero | 1.753,— |
| 11-6-1953 | 246 | 18.265 | Juez de Instrucción de Cáceres | 1.000,— |
| 27-6-1953 | 277 | 18.283 | Juzgado Comarcal de Garrovillas | 508,— |
| 27-6-1953 | 279 | 18.285 | Saturrino Arroyo Rosado | 1.000,— |
| 4-7-1953 | 314 | 18.314 | Jesús Costumero Gómez | 966,— |
| 7-7-1953 | 319 | 18.316 | Julián Olgado Macías | 580,— |
| 21-7-1953 | 341 | 18.331 | Juzgado de Instrucción de Cáceres | 4.200,— |
| 31-7-1953 | 362 | 18.343 | José Mandado González | 2.400,— |
| 3-8-1953 | 367 | 18.347 | Juan Bueno Torres | 1.000,— |
| 4-8-1953 | 369 | 18.348 | Juan Rubio Jiménez | 1.450,— |
| 11-8-1953 | 374 | 18.351 | María Gil Romero y otros | 6.600,— |
| 26-8-1953 | 392 | 18.363 | Santiago García Rituerto | 2.000,— |
| 29-8-1953 | 399 | 18.369 | Excelentísima Diputación Provincial | 1.674,— |
| 31-8-1953 | 402 | 18.371 | Maria Martín | 605,— |
| 1-9-1974 | 407 | 18.374 | Nicolás Vidal Sánchez | 968,— |
| 3-9-1953 | 409 | 18.376 | Juana Martínez Orentino | 1.124,— |
| 19-9-1953 | 422 | 18.384 | S. A. Mirat | 5.000,— |
| 21-9-1953 | 426 | 18.387 | Eusebia Correa Cepeda | 1.160,— |
| 21-9-1953 | 427 | 18.388 | La misma | 2.175,— |
| 28-9-1953 | 437 | 18.392 | Juez de Instrucción de Cáceres | 2.889,— |
| 8-10-1953 | 459 | 18.409 | Felipa Granado Domínguez | 507,— |
| 28-10-1953 | 486 | 18.425 | Antonio Guapo Benavides | 1.838,— |
| 31-10-1953 | 497 | 18.432 | Florentina Cáceres Valverde | 1.770,— |
| 31-10-1953 | 498 | 18.433 | Antonio Bonilla Cáceres | 1.973,— |
| 31-10-1953 | 499 | 18.434 | José Bonilla Solís | 1.100,— |
| 4-11-1953 | 505 | 18.439 | Juan Rosado Rodríguez | 797,— |
| 7-11-1953 | 511 | 18.442 | Marcelino Iglesias Barco | 3.824,— |
| 7-11-1953 | 513 | 18.444 | Francisco Pascual González | 1.407,— |
| 9-11-1953 | 514 | 18.445 | José Bonilla Solís | 5.900,— |
| 14-12-1953 | 549 | 18.464 | Vicencio Flores Sevilla | 2.000,— |
| 18-12-1953 | 580 | 18.468 | Manuel Izquierdo Blázquez | 600,— |
| 24-12-1953 | 572 | 18.476 | Juana Martínez Moretín | 914,— |

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Investigación sobre la propiedad de la parcela 171 del

polígono 1 de Benifairo de les Valls, partida de la Pedrera de una extensión superficial de ocho áreas y 80 centiáreas que linda, por Norte, Cáceras; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Bta. Guillén Villa-

grasa, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

El Delegado de Hacienda.—7.658-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Andrés Correia Chas, de nacionalidad argentina domiciliado en Buenos Aires, avenida Caseros, número 791, c.F., cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 437 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.595-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Andrés Calvo Souto, al parecer residente en Argentina, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 436 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplaza-

miento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento de su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.596-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

MADRID

Zona de Retiro-Mediodía

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, 14).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Recaudación de mi cargo contra don José Manuel Rodríguez Esteban por débitos a la Hacienda Pública de certificaciones de apremio del Rendimiento del Trabajo Personal-Evaluación Global, años 1970/1971, se ha recibido escrito procedente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos por haberlo así interesado el señor Jefe de la Sección de Administración Institucional de la Presidencia del Gobierno, que transcrito dice:

Don Juan Manuel Rodríguez Esteban ha causado baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público, al objeto de que durante el período de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de los edictos puedan producir reclamación contra la fianza constituida contra dicho señor, embargada por la Recaudación de Hacienda de la Zona de Retiro-Mediodía por decreto del señor Recaudador.

Lo que se publica en el presente edicto para general conocimiento y correspondientes efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Recaudador.—7.644-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Don Alberto Arbones Mariño, Inspector Técnico e Ingeniero-Jefe Regional de los Servicios Técnicos de Telecomunicación de Galicia.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación de fecha 2 de julio de 1974, esta Inspección Técnica Regional instruye expediente sancionador número 39-33/74 a don Fernando Rodríguez Gómez, propietario o gerente de la Empresa «Telefónica de Vigo», y en la actualidad en desconocido paradero, por las responsabilidades que pudieran derivarse por el uso de varios equipos radiotelefónicos móviles sin la debida autorización administrativa.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que el mencionado don Fernando Rodríguez Gómez manifieste a esta Ins-

pección Técnica, sita en el Centro Regional de Telecomunicación de La Coruña, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, las causas por las cuales no solicitó de la Dirección General de Correos y Telecomunicación la licencia necesaria para el uso de los radiotelefonos mencionados y el número exacto de tales aparatos comprados, vendidos o comercializados por él, así como cualquier otra circunstancia que considere conveniente para su exculpación.

Dado en La Coruña, 2 de octubre de 1974.—El Ingeniero-Jefe Regional de Servicios Técnicos de Telecomunicación, e Inspector Técnico Regional, Alberto Arbones.—7.478-E.

Gobiernos Civiles

SEGOVIA

Por Decreto 2116/1974, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), se declaró de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de determinados edificios adosados a las murallas de Segovia.

Se ha llevado a cabo esta declaración en virtud de expediente instruido por la Dirección General de Bellas Artes, ante las razones aducidas por las autoridades locales y provinciales, así como el favorable informe de sus servicios técnicos, que se pueden condensar en la urgente necesidad de restaurar y conservar este monumento, cuya contemplación y debida conservación lo impiden unos solares e inmuebles cuya adquisición se hace necesaria para la ampliación de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de Enseñanza General Básica.

Se trata, pues, de razones urbanísticas y ambientales de extraordinaria importancia para la Dirección General de Bellas Artes, que figura como beneficiaria de la expropiación conforme al artículo 2.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y que, en tal sentido, está dispuesta a pagar el precio correspondiente, con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones.

Consta también en el expediente que los dueños de los inmuebles que se tratan de expropiar son los relacionados en el citado Decreto de Utilidad Pública, y cuya relación abajo se especificará.

Estando, pues, determinada la personalidad de los que intervienen en la expropiación: Administración expropiante y beneficiaria de la expropiación y titulares del dominio de los inmuebles que se pretenden expropiar, y habiéndose acordado, como queda dicho, la declaración de utilidad pública, se está en el caso de proceder con arreglo a las normas establecidas en los artículos 15, 21 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 16 a 24 del Reglamento para su aplicación.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia ha acordado:

Que conforme a lo dispuesto en los preceptos antes invocados se llevó a cabo la expropiación forzosa de los siguientes inmuebles:

Fincas números 6 y 8 de la calle Pozo del Taray, de esta capital: consta de una casa de planta baja y primera, derecha e izquierda, con tres vecinos, una construcción con sus garajes individuales y entrada a la huerta y finca de recreo con su construcción moderna consistente en dos habitaciones, una piscina con jardines y huerta sembrada, propiedad de don Ladislao Escobar Aguado.

Finca s/n. de la calle Pozo del Taray, de esta capital: consta de dos naves, con fachada a la calle del paseo del Obispo, y un cobertizo, propiedad de don Isidro Briz Sánchez.

Que la expropiación se haga en beneficio del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), que pagará el crédito consignado al efecto en su presupuesto de gastos el justo precio que en su momento se determine.

Que el expediente de expropiación se tramite con arreglo a las normas generales establecidas en la Ley y Reglamentos ya citados, remitiéndose a tal fin las actuaciones correspondientes a este Gobierno Civil.

Consecuentemente con lo anteriormente expuesto, por medio del presente anuncio se hace saber a los interesados que queda abierto el período de información pública conforme previenen los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículos 16 y 17 del Reglamento, para su aplicación, y por un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción del presente, y todo ello a efectos de que los interesados en el expediente puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposiciones de los bienes y su estado material o legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de octubre de 1974.—El Gobernador civil, Emilio Rodríguez Román. 7.650-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que durante los días que se indican a continuación, a partir de las nueve treinta horas de la mañana, se efectuará en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 4, ante Notario y con carácter público, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Día 5 de noviembre de 1974

De la emisión de 1 de enero de 1948: 2.600 de la serie A; 624 de la serie B y 208 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1949: 4.300 de la serie A.

De la emisión de 1 de enero de 1950: 4.950 de la serie A; 1.990 de la serie B y 990 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1951: 3.440 de la serie A; 1.032 de la serie B, y 516 de la serie C.

Día 8 de noviembre de 1974

De la emisión de 1 de enero de 1952: 2.275 de la serie A; 910 de la serie B y 455 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1953: 5.200 de la serie A; 2.080 de la serie B; 1.040 de la serie C y 208 de la serie D.

De la emisión de 1 de enero de 1954: 2.600 de la serie A; 2.600 de la serie B; 2.080 de la serie C y 280 de la D.

Día 13 de noviembre de 1974

De la emisión de 1 de enero de 1955: 690 de la serie A; 2.480 de la serie B, 2.208 de la serie C y 276 de la D.

De la emisión de 1 de enero de 1956: 1.350 de la serie A; 540 de la serie B; 1.620 de la serie C, 324 de la serie D y 162 de la serie E.

De la emisión de 1 de enero de 1957: 1.250 de la serie A; 500 de la serie B; 1.500 de la serie C; 300 de la serie D y 150 de la serie E.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Jefe de Tesorería, Félix G. Arce Porres.—3.180-11.

Comisaría de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Antonio y don José Martínez Martínez, calle Fontiveros, número 30, Granada.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos, piscina y jardinería.

Cantidad de agua que se pide: 0,35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Nacimiento «Prado Redondo».

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Gúejar-Sierra (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado,

no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.502-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras «Zona del Canal de Aragón y Cataluña. Ampliación de la capacidad de la acequia de la Magdalena»: Término municipal: Albelda (Huesca). Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Albelda (Huesca).

Zaragoza, 16 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Director: Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado.—7.511-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietarios | Situación | Cultivo |
|--------------|-----------------------------|----------------|-------------------|
| 1 | Francisco Iu Pociello | Monchía | Cereal. |
| 2 | Francisco Galitó Sisó | Monchía | Cereal. |
| 3 | Angel Sarrate | Monchía | Inculto. |
| 4 | Ramón Bria Places | Monchía | Inculto. |
| 5 | Victoriano Anaya Benedé .. | Saladar | Cereal. |
| 6 | José Quintillá | Saladar | Cereal. |
| 7 | Ramón Brieva Coloma | Saladar | Inculto. |
| 8 | José Labat | Saladar | Cereal. |
| 9 | Vicente Sales | Saladar | Inculto. |
| 10 | Ramón Brieva Coloma | Armallós | Inculto y cereal. |
| 11 | Enrique Angosto Manero .. | Armallós | Cereal. |
| 12 | Comunidad de Regantes .. | Armallós | Inculto. |
| 13 | Joaquín Seira Borrás | Armallós | Cereal. |
| 14 | José Seira Borrás | Armallós | Cereal. |
| 15 | Vicente Sardá | Armallós | Cereal. |
| 16 | José Seira | Armallós | Cereal. |
| 17 | Francisco Castellnou | Armallós | Cereal. |
| 18 | Jesús Michans Salas | Armallós | Cereal. |
| 19 | Amadeo Marcobal | Armallós | Cereal. |
| 20 | Antonio Molet Faro | Armallós | Inculto. |
| 21 | Viuda de Francisco Fumaz .. | Armallós | Inculto. |
| 22 | Pedro Quinquillá Segarra .. | Armallós | Cereal. |
| | Pablo Chesa Coloma | Vinajas | Cereal. |

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de

1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades

o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras Zona del canal de Aragón y Cataluña. Sectores V y VI del Plan Coordinado de la Primera Subzona del Canal. Acequias A-V-11, Camino C-V-4 y desagüe D-V-15. Término municipal: Villanueva de Alpicat (Lérida). Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacio-

nadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat (Lérida).

Zaragoza, 16 de septiembre de 1974. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado.—7.510-E.

Relación que se cita

| Finca núm. | Propietarios | Situación | Cultivo |
|------------|---|----------------|---------|
| 1 | Acequia A-V-11 | El Gallo | Cereal. |
| | Obra tutelar Agraria N. S. de Gimenezells | | |
| 2 | Camino C-V-4 | El Gallo | Cereal. |
| | Obra tutelar Agraria N. S. de Gimenezells | | |
| 3 | Desagüe D-V-15 | El Gallo | Cereal. |
| | Obra tutelar Agraria N. S. de Gimenezells | | |

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras Zona del Canal de Aragón y Cataluña. Ampliación de la capacidad de la ace-

quia de la Magdalena. Término municipal: Alcámpel (Huesca). Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alcámpel (Lérida).

Zaragoza, 18 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado.—7.513-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietarios | Situación | Cultivo |
|--------------|------------------------------|----------------|----------|
| 1 | Pedro Gil Serrat | Monchías | Inculto. |
| 2 | José Llop Montolin | Monchías | Inculto. |
| 3 | Melchor Torguet Negre | Monchías | Inculto. |
| 4 | Pedro Viu | Monchías | Inculto. |
| 5 | José de Bofarull Gil | Vinajas | Cereal. |
| 6 | Gregorio Estrada Saura | Vinajas | Cereal. |
| 7 | José de Bofarull Gil | Vinajas | Inculto. |
| 8 | Luis Pujol Colomina | Grossa | Cereal. |
| 9 | Isabel Carrera Guitart | Grossa | Cereal. |
| 10 | Francisco Serrate Viú | Grossa | Cereal. |

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», estará expuesta en las oficinas de este Patronato (Espronceda, número 39), para información pública, la relación provisional de peticionarios de viviendas de primera categoría, situadas en las calles

de Zurbano y Capitán Haya, de Madrid, con la puntuación asignada a cada peticionario, que ha sido deducida de los datos alegados en las respectivas instancias.

Durante dicho plazo, los peticionarios que lo consideren oportuno podrán presentar reclamación contra la puntuación asignada en la citada relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comisión Delegada.—8.725-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Bellas Artes

Información pública del expediente de expropiación forzosa de la casa número 2 de la calle Juan Valera, de Córdoba, contigua al Conservatorio y Escuela de Arte Dramático

Habiéndose declarado por Decreto 2235/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de la casa número 2 de la calle Juan Valera de Córdoba, contigua al Conservatorio y Escuela de Arte Dramático, y de conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y 16 y 17 del Reglamento para su aplicación, se abre información pública durante un plazo de quince días a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

El bien que se trata de expropiar consiste en la casa número 2 de la calle Juan Valera de Córdoba, propiedad de doña Angeles del Campo Balmaseda, medianera con el Conservatorio de Música y Escuela de Arte Dramático, y es necesaria para la ampliación y conveniente instalación de los servicios docentes de dicho Centro.

Madrid, 28 de septiembre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Ramón Falcón.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegaciones Provinciales
CORDOBA

Solicitud de expropiación forzosa con carácter de urgencia de la parcela de terreno que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que la «Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A.», ha solicitado, con observancia de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 9.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la adquisición de una parcela de terreno y estación de carburantes necesaria para la continuidad de la explotación de canteras e industria de fabricación de cemento en Córdoba, así como para la urgente ocupación de la misma.

La relación de los bienes afectados es la siguiente:

1.º Parcela de tierra procedente de Hacienda denominada de «El Majano», en el pago del Arroyo de Pedroches, sierra y término de Córdoba, a unos tres kilómetros de la población, propiedad de don Francisco Gavilán López. Linda al Norte, con finca de donde se segrega; al Sur, con terrenos propios del comprador; al Este, con la carretera de Badajoz a Granada, antigua de Córdoba a Almadén, y al Oeste, con el vértice formado por las fincas de Salinas, la de don Francisco Gavilán López y la que se segrega. Tiene una superficie de 4.380 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Córdoba número dos, al folio 157 del tomo 49 del Archivo, libro 49 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 4.776, inscripción 1.ª

2.º La estación de carburantes instalada en la anterior parcela es igualmente propiedad de don Francisco Gavilán López, domiciliado en Córdoba, calle Eduardo Dato, número 17.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de di-

ciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, en sus artículos 17 y 56, se abre un periodo de información pública para que, en plazo de quince días pueda tomar vista el expediente en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Fray Luis de Granada, número 4, 1.º, en horas de diez a trece treinta, a fin de que dentro de dicho plazo cuantas personas se consideren interesadas puedan formular sus alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes.

Córdoba, 10 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell y de León.—13.572-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en el término municipal de El Grado.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 704 metros de longitud, con origen en la estación transformadora número 1.016-Auxini, y final en la estación transformadora número 1.181. Ayuntamiento I. El Grado I, de tipo interior, con transformador de 100 KVA. 25.000/220-127 V. Conductores de aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadena y apoyos metálicos.

Presupuesto: 209.390 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—13.362-C.

LÉRIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

b) Referencia: C. 2.565 R.L.T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea subterránea a 25 kV., de E. T. 1.067. «Sauret» a E. T. 1.097, «Avenida Pedro IV», en Balaguer.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. número 1.067, «Sauret» (C. 1.881).

Final: E. T. 1.097, «Avenida Pedro IV».

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento Balaguer: Calles San Luis, Cardenal Bell-Lloch, Pedro IV.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,174.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de cobre, cable subterráneo.

Estación transformadora: E. T. número 1.097, «Avenida Pedro IV».

Emplazamiento: Sita en avenida Pedro IV, en Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA., 25/0,38 kV.

Referencia: C. 2.564 R. L. T.

Finalidad de la instalación: Ampliación

red A. T. con derivación aerosubterránea a 25 kV. a E. T. 1.131 «Carretera Cerviá», en término municipal de Borjas Blancas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 38, línea a E. T. 730, «Terrall».

Final: E. T. 1.131, «Carretera Cerviá».

Término municipal afectado: Borjas Blancas.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Borjas Blancas: Calle Comercio.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,038.

Número de circuitos y conductores: uno de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de cobre, cable subterráneo.

Estación transformadora: E. T. número 1.131, «Carretera Cerviá».

Emplazamiento: Sita en calle Comercio, en Borjas Blancas.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 25/0,38 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—3.522-D.

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 2.570 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Objeto: Ampliación red A. T. con línea subterránea a 25 kV. y E. T. 1.132, «Cal'Andréu», en término municipal de Bell-Lloch.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 740, «Batlle» (C. 537 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. 1.132, «Cal'Andréu».

Término municipal a que afecta: Bell-Lloch.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: CN-II, km. 478,814; Ayuntamiento de Bell-Lloch: Cano, Vencilló.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,362.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 95 milímetros cuadrados) aluminio cable subterráneo.

Estación transformadora: E. T. 1.132, «Cal'Andréu».

Emplazamiento: Sita en carretera Barcelona en Bell-Lloch.

Tipo: Interior, un transformador de 125 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 14 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—3.523-D.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: C. 1.834 R. L. T.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Objeto: Suministro de energía al poste reemisor de la cadena de TVE del Cogulló, en término municipal de Figols de Orgañá.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 334 de la línea a 25 kV. de Adrall a Oliana.

Final de la Línea: E. T. número 2.098, «Cogulló».

Términos municipales a que afecta: Orgañá, Cabó, Figols de Orgañá.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,903.

Número de circuitos y conductores: Uno de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Estación transformadora:

P. I. 2.098, «Cogulló».

Emplazamiento: Término municipal de Figols de Orgañá.

Tipo: Intemperie, un transformador de 20 kVA., de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 20 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial.—3.575-D.

SANTANDER

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 3.205-4.

Peticionario: «S. A. La Electra Pasiega».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de El Astillero, Villaescusa, Medio Cudeyo y Liérganes.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación reemisora de TVE, en Peña Cabarga.

Características principales:

Origen: Subestación de El Astillero.

Final: Estación reemisora de TVE, en Peña Cabarga.

Longitud: 3.231 metros de tramo doble y 2.922 metros de tramo sencillo.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 1.590 KW.

Conductor: Tramo doble: Cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Tramo sencillo: Cable aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Normalizados, series Arce, Olmo y Acacia, de «Made, S. A.»

Aisladores: De vidrio templado «Esperanza, S. A.», modelos 1.507 y 1.503.

Herrajes: Del catálogo de «Acoe, S. A.»

Procedencia de materiales: Nacionales. Presupuesto: 4.727.371 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.571-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.759. Línea 25 Kv. a E. T. Carretera Valls.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 226 metros, para suministro a la E. T. Carretera de Valls, de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 216 de la línea a S. E. Montblanch.

Presupuesto: 387.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Sarreal.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.332-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión, 2.760. Línea 11 Kv. a E. T. Ensanche.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. con conductor cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 550 metros, para suministro a la E. T. Ensanche, de 30 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 294 de la línea Reus-Riudoms-Montbrío.

Presupuesto: 161.168 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montbrío.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.335-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de oc-

tubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.758. Línea 25 Kv. a E. T. Planchadell.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 650 metros, para suministro a la E. T. Planchadell de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Reus-Montblanch.

Presupuesto: 300.295 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.331-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.763. Línea 25 Kv. a E. T. «Mas Batisto».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 820 metros, para suministro a la E. T. «Mas Batisto», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. Creus.

Presupuesto: 593.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.333-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.757. Línea 11 Kv. a nueva E. T. Cofradía Pescadores.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento línea a 11 Kv. a E. T. Cambrils Marina, con conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 33 metros, en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 455 metros, en tendido subterráneo, con entrada y salida a nueva E. T. Cofradía Pescadores de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. González.

Presupuesto: 443.494 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.334-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.771. Línea 25 Kv. a E. T. Sort.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 110 metros, para suministro a la E. T. Sort, de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número, de la línea a E. T. Dragados.

Presupuesto: 195.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pereülló.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.337-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de

octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.769. Línea 25 Kv. a E. T. Casas.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros, para suministro a la E. T. Casas, de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 115 de la línea Reus-Tarragona.

Presupuesto: 150.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se considere afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.336-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.768. Línea 25 Kv. a E. T. Marise.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 44 metros, para suministro a la E. T. Marise, de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 24 de la línea 25 Kv. a Tarragona.

Presupuesto: 134.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.345-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: Línea de alta tensión 2.766. Línea 11 Kv. a E. T. Marcona.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv. con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 305 metros, para suministro a la E. T. Marcona, de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 15 de la línea a E. T. Pujals.

Presupuesto: 141.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, accidental, Juan Fernández de Caleyá.—13.344-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Del Cura Hermanos, S. R. C.», en su calidad de adjudicataria de las obras de la instalación de calefacción en los talleres de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 11 de octubre de 1974.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—8.732-A.

Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas

En cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1972, sobre régimen de las Organizaciones profesionales, artículo 17, por haberlo dispuesto la Presidencia del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas, a requerimiento de la Comisión Organizadora de Promotores de la Asociación Nacional de Timbradores de Papel de Embalaje (T.P.E.), se convoca, mediante el presente anuncio, a todos los empresarios timbradores de papel y embalaje que se dediquen a la actividad mencionada en todo el ámbito nacional, para que el próximo día 8 de noviembre de 1974, a las diez treinta horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, y en la Sala de Juntas del Sindicato Nacional (calle de Fernández de la Hoz, 12, 4.ª, Madrid), asistan a la Constitución de la Junta General Fundacional de la referida Entidad sindical, o deleguen expresamente su representación por escrito a dicho efecto y para desarrollar el siguiente orden del día:

Punto primero.—Constitución de la Junta general fundacional.

Punto segundo.—Aprobación, si procede, del proyecto de Estatutos.

Punto tercero.—Asuntos varios.

Madrid, 8 de octubre de 1974.—El Secretario de la Unión de Empresarios, José de Pablo Muñoz.—V.º B.º: el Presidente, Antonio José Hernández Navarro.—8.603-A.

Sindicato Nacional del Metal

Concurso público

Se convoca a todas las Empresas y personas físicas dedicadas a la investigación económica, para la adjudicación y contratación de cada uno de los siguientes estudios:

Evaluación del costo de la prevención de la contaminación atmosférica por las industrias del metal en España (situación actual y previsiones para el periodo 1975-1980);

Investigación de mercados exteriores para la exportación de transformadores y bobinas de reactancia y de autoinducción, en el ámbito del Mercado Común Europeo;

Investigación de mercados exteriores para la exportación de máquinas generadoras, motores y convertidores rotativos en el ámbito del Mercado Común Europeo,

con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Registro del Sindicato Nacional del Metal, calle Ferraz, 44, de esta capital, de diez a trece horas, y donde han de presentarse las proposiciones antes de las trece horas de la fecha en que se cumplan quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comisión Delegada de Fianzas.—8.826-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA (MALAGA)

El Agente Ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena hace saber:

Que los expedientes individuales de premio que instruye contra los deudores a la Hacienda Municipal, que luego se detallan, aparece la siguiente

Providencia. — Resultando desconocido el domicilio o paradero ignorado del deudor, y de conformidad con el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y números 5 y 7 de la regla 55 de las normas complementarias del mismo Reglamento, requiérese por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y al propio tiempo se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva, oficina en la Casa Consistorial, sita en avenida Juan Luis Peralta, 10, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, para ponerlo al tanto del trámite expedienta, advirtiéndole que si transcurrido quince días desde la inserción de los edictos en los citados boletines no se personase, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Relación de deudores

| Número de certificado | Año | Deudor | Concepto | Importe total |
|-----------------------|------|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| 59/71 | 1970 | D. John R. Daviees | C. E. Alumbrado público C. N. 340 | 8.393 |
| 247/72 | 1972 | D. Andrés Peña Peláez | Arbitrio Usos y Consumos Lujos | 59.600 |
| 147/72 | 1972 | D. J. Luis Rodríguez R. | Licencia Obras y Saca Arena | 3.204 |
| 254/72 | 1972 | D. Juan Alvarez Vergara | Licencia de Obras y S. Arena | 4.048 |
| 212/71 | 1971 | D. Petrus Johannes Caspers | Plusvalía 101/71 | 7.113 |
| 52/72 | 1971 | D. Francisco Nadal Ayma | C. E. Abastecimiento de Agua | 25.246 |
| 107/70 | 1970 | D. Francisco Nadal Ayma | C. E. Colector F. de la Salud | 22.876 |
| 43/72 | 1971 | D. Francisco Mateos Carrasco | C. E. Abastecimiento de Agua | 6.490 |
| 22/72 | 1971 | D. Marie G. Greeloud | C. E. Abastecimiento de Agua | 6.811 |
| 288/71 | 1970 | D. Cornelis Coms | Plusvalía 296/70 | 4.435 |
| 164/72 | 1971 | Repsol, S. A. | Licencia Letreros | 3.440 |
| 145/72 | 1971 | D. Frederik Hoffman | C. E. Aserado Solymar | 24.794 |
| 298/71 | 1970 | D. Karl Olop Segertrom | Plusvalía 332/70 | 8.411 |
| 283/71 | 1970 | D. Barton Charles Morgan | Plusvalía 158/70 | 3.380 |
| 74/72 | 1971 | Athanasse Constatin Georgopulos | C. E. Abastecimiento de Agua | 3.459 |
| 82/71 | 1970 | Athanasse Constatin Georgopulos | C. E. Colector F. de la Salud | 7.210 |
| 318-22/71 | 1970 | D. Erik Folke Nargell | Plusvalía 284 a 287/70 | 11.495 |
| 109/72 | 1971 | D. Erik Folke Nargell | C. E. Abastecimiento de Agua | 10.490 |
| 37/70 | 1970 | D. Alicia Crespo Soria y esposo | Plusvalía 113/70 | 3.942 |
| 32/72 | 1971 | D. M. George Helfert | C. E. Abastecimiento de Agua | 2.798 |
| 268/71 | 1970 | D. Guy Calderón Paye | Plusvalía 60/70 | 3.612 |
| 16/70 | 1969 | D. Ramón Blasco Ferrer | C. E. A. Agua Arroyo de la Miel | 3.135 |
| 40/71 | 1970 | D. Ramón Blasco Ferrer | C. E. Alumbrado Público A. Miel | 1.642 |
| 184/72 | 1969 | D. Bjarna Meier Hellen | Plusvalía 17/69 | 2.625 |
| 149/72 | 1971 | D. Hans Werner E. L. Suhz | L. Apertura y A. Playas | 59.480 |
| 17/70 | 1969 | D. Francisco Magaña Ruiz | C. E. A. Agua Arroyo de la Miel | 2.970 |
| 236/72 | 1971 | D. Georges Dehaye | Plusvalía 379/71 | 9.790 |
| 286/71 | 1970 | D. Georges Dehaye y B. de Lorge | Plusvalía 250/70 | 10.029 |
| 125/69 | 1969 | D. Liliane Rawas | Impuesto Circulación | 2.180 |
| 232/72 | 1972 | D. Isaac Wit | Plusvalía 36/72 | 2.448 |
| 152/72 | 1971 | D. Mary Wilhelmina M. | Licencia Apertura | 3.440 |
| 311/71 | 1970 | D. M. M. M. Wauthier | Plusvalía 407/70 | 2.233 |
| 234/72 | 1971 | D. Francisco E. Navas Santiago | Plusvalía 403/71 | 3.062 |
| 86/69 | 1968 | D. Dorothea Elizabert Collar | Plusvalía 235/68 | 2.460 |
| 193/72 | 1971 | D. Pieter A. Van Merkestyn | Plusvalía 251/71 | 9.302 |
| 156/72 | 1971 | D. Pieter A. Van Merkestyn | Licencia de Obras y Saca Arena | 2.110 |
| 38/72 | 1971 | D. Rogelio Sitges Frasnó | C. E. Abastecimiento de Agua | 2.941 |
| 46/70 | 1969 | D. Francisco Benítez Fernández | Licencia de Apertura | 4.018 |
| 137/71 | 1970 | D. Francisco Benítez Fernández | C. E. Urbanización Arroyo Miel | 3.342 |
| 54/71 | 1970 | D. Francisco Benítez Fernández | C. E. Alumbrado Arroyo de la Miel | 1.832 |
| 142/72 | 1971 | D. Magdalena Nilo del Río | C. E. Alumbrado y Acerado Solymar | 35.419 |
| 1058 | 1972 | D. Magdalena Nilo del Río | S. Alcantarillado 1972/73 | 4.240 |
| 284/71 | 1970 | D. Henry Frank Leslie Burrows | Plusvalía 171/70 | 22.121 |
| 25/72 | 1971 | D. Madeleine Stuker | C. E. Abastecimiento de Agua | 2.530 |
| 85/70 | 1970 | D. Madeleine Stuker | C. E. Colector Fuente de la Salud | 6.494 |
| 123/72 | 1971 | D. Madeleine Stuker | C. E. Acera y Alumbrado a Solymar | 18.867 |
| 110/72 | 1971 | D. José Real Garrido | C. E. Abastecimiento de Agua | 16.136 |
| 185/72 | 1971 | D. Margot Hedwig Säturski | Plusvalía 407/71 | 8.666 |
| 401/72 | 1971 | D. Manuel Guerrero Burgos | C. E. Abastecimiento de Agua | 13.013 |
| 314/71 | 1970 | D. Elizabeth Dagnar | Plusvalía 421/70 | 9.708 |
| 299/71 | 1970 | D. Nils Hilding Lerhman | Plusvalía 339/70 | 12.099 |
| 8/74 | 1973 | D. Risto Sakarin Heinonen | Plusvalía 709/73 | 3.142 |
| 26/74 | 1972 | D. María Luisa Liñán Larucea | C. E. Alumbrado Bonanza | 3.491 |
| 45/74 | 1973 | D. Harry Bradley y Sra. | Plusvalía 28/73 | 3.095 |
| 46/74 | 1973 | D. Juan B. Calot Pérez Pérez | Plusvalía 64/73 | 12.275 |
| 49/74 | 1973 | D. Sebastián Olavarrieta C. | Plusvalía 162/73 | 19.993 |
| 54/74 | 1973 | D. María Luz Marcos Alonso | Plusvalía 499/73 | 2.189 |
| 55/74 | 1973 | D. José M. Bilbao Morales | Plusvalía 510/73 | 2.084 |
| 58/74 | 1973 | D. Josefa García Toro | Plusvalía 554/73 | 9.483 |
| 74/74 | 1973 | D. Alfonso González Rodríguez | Licencia Obras, Saca Arena y O. V. P. | 20.138 |
| 93/74 | 1974 | Diseños y Decoración (Colaresa) | Licencia de Obras | 6.200 |
| 29/73 | 1972 | D. Jacqueline Ivonne Vidal | Plusvalía 229/72 | 2.175 |
| 40/73 | 1972 | D. André Frobert | Plusvalía 119/72 | 3.335 |
| 41/73 | 1972 | D. Michael Richard Dales y Sra. | Plusvalía 383/71/72 | 2.663 |
| 42/73 | 1970 | D. Jocelyn Marie Gordon | Plusvalía 37/70 | 5.451 |
| 44/73 | 1970 | D. Elie Gilbert Joseph Mercerón | Plusvalía 84/70 | 3.802 |
| 45/73 | 1970 | D. Amparo Emma y A. Bardan M. | Plusvalía 156/70 | 4.230 |
| 55/73 | 1972 | Unitessa | Licencia de Obras | 7.388 |
| 62/73 | 1972 | D. José M. Da Silva Tojal Barbosa | Licencia de Apertura | 6.032 |
| 88/73 | 1971 | D. José Bustamante Carmona | Licencia de Apertura | 7.400 |
| 95/73 | 1972 | D. Frederik George Wright | Plusvalía 54/72 | 2.616 |
| 135/73 | 1972 | D. Tomás C. Rivero del Amo | Canon Concesión Local 2 Playa | 122.000 |
| 144/73 | 1973 | D. Manuela Sánchez Ramos | S. Ingrección Reglamentaria | 2.600 |
| 147/73 | 1973 | D. Victoriano Sayalero López | Licencia de Obras | 11.976 |
| 166/73 | 1973 | D. Pedro Villa Vives | Plusvalía 102/73 | 29.877 |
| 178/73 | 1973 | D. Francois G. Joseph Jacob | Plusvalía 352/73 | 2.309 |
| 180/73 | 1973 | D. Theophile de Kegel | Plusvalía 353/73 | 2.309 |
| 181/73 | 1973 | D. María Victoria Espejo Bueno | Plusvalía 359/73 | 2.178 |
| 187/73 | 1973 | D. Agatha Brad | Plusvalía 394/73 | 2.478 |
| 188/73 | 1973 | D. Hanns Alexander Frank | Plusvalía 415/73 | 10.285 |
| 204/73 | 1973 | D. Andrés Pologne | Servicio de Alcantarillado | 4.815 |
| 43/74 | 1973 | Socal, S. A. | C. E. Urb. Av. Ferrocarril A. Miel | 74.188 |
| 89/74 | 1974 | Socal, S. A. | Licencia de Obras | 3.232 |
| 182/74 | 1973 | D. Balbina Bueno Bueno | Plusvalía 360/73 | 2.736 |

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Torras Hostench, S. A.», por escritura pública de fecha 8 de diciembre de 1973:

Sesenta y ocho mil ochocientos sesenta acciones ordinarias al portador, serie A, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 412.001 al 480.860, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.453-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes valores emitidos por «S. A. Granada de Inversiones Mobiliarias» (GRANINVER), por escritura pública fecha 12 de mayo de 1973:

Doscientas mil acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000 inclusive.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.478-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES
BURGOS
Decanato

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial instruye expediente de devolución de fianza, constituida por don Félix Wangüemert y Lobón, Notario que fué de Vitoria hasta el 26 de junio del presente año, que cesó por jubilación forzosa.

Sirvió también las Notarías de Navia de Suarna, Cuntis, Carbonero el Mayor, Chantada, Carrión de los Condes y Haro.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que formular reclamación, lo haga en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 10 de octubre de 1974.—El Decano, Carlos Huidobro.—13.390-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 36.000 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 36.000, emitidas por la «Compañía Catalana de Cementos Portland, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.213-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.500.000 obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 1974, números 1 al 3.500.000, emitidas por la Compañía «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.212-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 1974, números 1 al 1.000.000, de la «Compañía Gas Natural, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.211-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 847.958 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números 5.318.568 al 6.164.525, emitidas por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.210-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 106.772 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 480.861 al 587.632, emitidas por la Compañía «Torras Hostench, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.209-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de las participaciones nominativas del Fondo de Inversión Mobiliaria FONBANCAJA.

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.208-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 647.468 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.146.022 al 5.793.489, emitidas por la Compañía «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.207-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 113.223 acciones al portador, serie B, de 200 pesetas nominales cada una, núms. 69.001 al 182.223, emitidas por la Compañía «Financiera Banloque, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.206-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 300.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 300.000, emitidas por la Compañía «Catalana de Valores, S. A.».

Barcelona, 16 de octubre de 1974.—El Sindico-Presidente, J. Garçon.—3.205-5.

BANCO DE ESPAÑA
LAS PALMAS

Relación de los saldos de cuentas corrientes en efectivo y de los depósitos en efectivo y de valores que incurrirán en presunción de abandono en el próximo año 1975, que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Cuentas corrientes:

Don Domingo Armas Martinón, 1.712,37 pesetas; don Luis León y Castillo, 297,16 pesetas; don Arturo Quintana Bertrand, 2.665,40 pesetas.

Depósitos en efectivo:

N-562, Secretario y Presidente de la Agrupación 2.ª de Jurados Mixtos, 324 pesetas; N-719, Agustín Portillo Ferreiro, a disposición de la Autoridad Militar Superior de la Plaza, 2.250 pesetas; N-731, Agustín Portillo Ferreiro, a disposición del General Gobernador Militar de la Plaza, 661 pesetas; J-497, Antonio Gómez Paraiso, a disposición del Presidente del Tribunal Industrial, 208 pesetas; N-773, Director del Banco de España, a disposición de Alfaro Bartoli, 125 pesetas; N-781, Agustín Portillo Ferreiro, a disposición de la Autoridad Militar Superior de la Plaza, 1.000 pesetas; J-545, Domingo Doreste Rodríguez, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 1.000 pesetas; J-544, Domingo Doreste Rodríguez, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 500 pesetas; J-546, Secretario del Juzgado número 2, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 2.000 pesetas; J-547, Secretario del Juzgado número 2, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 500 pesetas; J-548, Secretario del Juzgado número 2, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 500 pesetas; J-549, Secretario del Juzgado número 2, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 500 pesetas; J-550, Secretario del Juzgado número 2, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 500 pesetas; J-551, Secretario del Juzgado número 2, a disposición de la Comisión Central de Administración de bienes incautados por el Estado, 500 pesetas; J-2.021, Antonio Cabrera Marrero, Defensor judicial, a disposición de José, conocido por Miguel López de Armas, 8.333,35 pesetas; J-2.023, Antonio Cabrera Marrero, Defensor judicial, a disposición de José, conocido por Miguel López de Armas, 65.000 pesetas; J-2.022, Antonio Cabrera Marrero, Defensor judicial, a disposición de Josefa López de Armas, 8.333,35 pesetas.

Depósito en valores:

T. 3.180, Arturo Quintana Bertrand, pesetas 8.000, amortizable 4 por 100 de 15 de noviembre de 1971.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 1974.—El Secretario, J. J. Hohn.—13.487-C.

TARRAGONA

Extraviado el resguardo de depósito número I. 2.842, de 74.700 pesetas nominales, en inscripciones nominativas de interior al 4 por 100, a nombre de «Institución Cultural Benéfica Daniel Man-

grané de Jesús», Tortosa, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tarragona, 15 de octubre de 1974.—El Secretario, J. Jiménez.—13.464-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, 9.ª emisión 31 de enero de 1972

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 12 de octubre de 1974, página 20803, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las líneas novena y décima, donde dice: «... en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de este mismo, a las trece horas, ...», debe decir: «... en segunda convocatoria el día 16 de noviembre de este mismo año, a las trece horas, ...».

QUINTANA BERICA

Anuncia que por decisión adoptada por la Junta general se acordó reducir el capital social de 630.000 a 100.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos precríticos por la Ley de Sociedades Limitadas en su artículo 18

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—13.437-C. 2.ª 23-10-1974

INQUIMA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 11 de octubre de 1974 se acordó reducir el capital social de la Empresa mediante restitución a los accionistas de los importes que correspondan, dejando el capital de la Sociedad en la cifra de trescientas cincuenta mil pesetas.

Mataró, 18 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Paulino Puig Tuset.—3.204-5.

1.ª 23-10-1974

HARINA DE PESCADO ALFA, S. A.

SANTOÑA (SANTANDER)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día once de noviembre, a la una de la tarde, en el domicilio social de Santoña, o en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Autorización al Consejo de Administración para, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y 12 de nuestros Estatutos, poder aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta una cifra máxima de la mitad del nuevo capital nominal de la Sociedad que resulte del acuerdo anterior.

Santoña, 17 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Serrats Urquiza.—3.717-D.

BANCO PERFECTO CASTRO CANOSA, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| Clase de operación | Preferencial | Máximo |
|---|--------------|------------|
| | Porcentaje | Porcentaje |
| 1. Operaciones pasivas: | | |
| Imposiciones a plazo a dos años o más | — | 7,00 |
| 2. Operaciones activas: | | |
| 2.a. Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Descuento comercial | 7,90 | 8,00 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 7,90 | 8,00 |
| Descuentos financieros | 8,25 | 8,50 |
| Créditos personales en póliza | 8,40 | 8,50 |
| Créditos formalizados en letras con intereses compensables, o anticipos respaldados por letras financieras | 8,40 | 8,50 |
| Créditos con garantía de mercancías | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía de valores del Estado ... | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales ... | 8,40 | 8,50 |
| 2.b. Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años: | | |
| Descuentos, créditos y préstamos de cualquier clase | 8,90 | 9,00 |
| 2.c. Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones): | | |
| Por plazo inferior a tres años | 12,00 | 13,00 |
| Por plazo igual o superior a tres años | 13,00 | 14,00 |

Cee (La Coruña), 1 de octubre de 1974.—3.627-D.

MOVISA, S. A.

Según Junta de fecha 15 de septiembre de 1973, elevado a público en escritura de fecha 14 de enero de 1974, ante el Notario de esta capital don Javier Gaspar Alfaro, se tomaron los acuerdos de la disolución de la Sociedad «Movisa, S. A.».

Madrid, 18 de octubre de 1974.—13.489-C.

CARFIDE

Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad (inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número 21.537, folio 125, tomo 2.148, libro 1.547, sección segunda, inscripción primera), a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad, en el salón de actos del Ilustrísimo Colegio de Abogados, calle de Mallorca, número 283, el jueves, día 14 de noviembre de 1974, a las doce horas, en segunda convocatoria, supuesto de que no cumplierse los requisitos establecidos en el artículo 23 de los Estatutos sociales, y 51 de la Ley de Sociedades Anónimas y Concordantes, no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada, en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 14; todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Informe previo del ejercicio de 1974.
- 3.º Propuesta de pago de anticipo a cuenta de dividendos por el mencionado ejercicio.

4.º Propuesta de aumento de capital social y circunstancias económicas de la misma.

5.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, en el caso de aprobarse la propuesta anterior.

6.º Nombramientos en el Consejo de Administración.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por lo tanto, para evitarse molestias, acudir al lugar indicado el jueves día 14.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—3.236-5.

CEMENTOS ESPECIALES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Cementos Especiales, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en Madrid, calle de Gaztambide, número 92, el próximo día 8 de noviembre de 1974, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, el día 9 del mismo mes y año, también a las once horas de la mañana, en segunda convocatoria, estableciéndose a tales efectos el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación y cambio del domicilio social.
- 2.º Modificación de los artículos 3.º, 7.º, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, y 29 de los Estatutos sociales.

3.º Reestructuración del Consejo de Administración y renovación, previa su revocación, de la totalidad de los miembros que integran aquél.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada todos los accionistas que, reuniendo el número de acciones en la forma prevista en los Estatutos, acrediten con cinco días de antelación a su celebración el depósito de aquéllas en un establecimiento bancario.

Las Palmas, 11 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.239-8.

TORNILLERIA UBETENSE, S. A.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 10 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Unico. Venta de Inmuebles de la Sociedad.

Ubeda (Jaén), 15 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.563-C.

COMPANÍA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de noviembre próximo se abonará, contra el cupón número 17 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 25 de abril de 1966, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

| Serie | Números | Líquido por cupón |
|-------|--------------|-------------------|
| A | 1 al 180.000 | 142,025 |
| B | 1 al 80.000 | 284,050 |
| C | 1 al 32.000 | 710,125 |
| D | 1 al 16.000 | 1.420,250 |
| E | 1 al 8.000 | 2.840,500 |

El pago del precitado cupón número 17 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro. Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.570-C.

FINANCIERA LATINO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 1974, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 16 de noviembre del mismo año, en segunda convocatoria, a la misma hora, en los locales sítos en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número 2, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración posean, al menos, veinte acciones de la Sociedad y previa su presentación en el domicilio social o la de los resguardos del depósito de ellas en un Banco, obtengan la tarjeta de asistencia correspondiente, o aquellos que por agrupación representen dicho número de acciones como mínimo y que hayan comunicado dicha agrupación y su representante fehacientemente al Consejo de Administración con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.556-C.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

Amortización de obligaciones

Primer sorteo

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1974, página 20854, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, la suma total de las mismas figura como: «Total pesetas... 13.237», debiendo figurar solamente: «13.237».

PROMOCIONES PORTUARIAS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y

56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca por acuerdo del Consejo de Administración a los señores accionistas de la Compañía «Promociones Portuarias, S. A.» a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 11 de noviembre, y hora de las diecinueve, en la sala de actos del edificio social, sito en Barcelona (calle de Lauria, números 16-18), «Edificio Cahispa», para tratar y resolver sobre los siguientes extremos del orden del día:

1. Examen del costo final previsible de las obras del Puerto Deportivo Masnú.
2. Acuerdos a adoptar en relación con el punto anterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, los accionistas, para poder asistir a la Junta general, deberán depositar con cinco días de antelación a aquél que haya de celebrarse la Junta sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien acreditar mediante la presentación del oportuno resguardo, tenerlas depositadas en alguna Entidad bancaria.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán delegar en otra persona, que deberá ser necesariamente accionista, comunicándolo por escrito al Presidente de la Junta.

Barcelona, quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Joaquín Muñoz Aristizábal, Presidente del Consejo de Administración.—13.465-C.

ERCOA, S. A.

«Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.»

OVIEDO

A partir del día 2 de noviembre próximo se pone al pago el cupón número 5 de las obligaciones 4.ª serie de esta Sociedad, «emisión 2 de mayo de 1972, correspondiendo percibir 362,50 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 49,43 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 14 de octubre de 1974.—13.481-C.

CREDITSA-MADRID, S. A.

Cambio de denominación

La Sociedad «J. J. Hachuel Moreno, Sociedad Anónima», cambia su denominación por «Creditsa-Madrid, S. A.».

Madrid, 17 de octubre de 1974.—«Creditsa-Madrid, S. A.»—León Hachuel.—13.449-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).